

Autoriza cierre de calles en Longaví Urbano

DECRETO MUNICIPAL N°: 2336/LONGAVÍ, 22 NOV. 2017**VISTOS:**

El Formulario Oirs 2157 de fecha 21/11/17 de Empresa Fernando Vega.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06/12/16 mediante el cual asume como funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20/12/16 que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares en ausencia formalizada de sus titulares.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16/02/17, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los trabajos a efectuar en Plaza de Armas programados para el día Jueves 23/11/17, requieren considerar el resguardo para vehículos y peatones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de la calle 1 Oriente entre calles 1 Norte y 1 Sur, hasta frontis de Banco Estado, para el día Jueves 23 de Noviembre del año en curso en horario de 12:00 hrs y hasta las 18:00 hrs, para llevar a cabo los trabajos.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
"Por Orden del Señor Alcalde",



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- Subcomisaria de Longaví
- Oficina de Partes.

